

CONDICIONES.

*Este periodico saldrá los días miércoles, viernes y domingos.*

*No aceptará comunicado alguno que no lleve firma responsable conocida.*

*EL PACÍFICO cuenta con un buen cuerpo de colaboradores.*

# El Pacífico

PERIODICO DE INFORMACION

EDITOR RESPONSABLE  
**CARLOS CLAVERA**

SUSCRIPCIONES:

*Por un mes ... 1.00*  
*Número suelto .0.10*  
*Comunicados y remitidos palabra ..0.02*  
*Avisos precio convencional*  
*Todo pago se hará adelantado, la suscripción se cobrará al fin de cada mes.*

Año II }

PUNTARENAS, VIERNES 19 DE AGOSTO DE 1898.

} N° 116

## EL PACIFICO

### COLABORADORES

SECCION EDITORIAL  
Licdo. D. Salvador Jirón

## LAS LEYES DE PROTECCION

### Y EL TRATADO DE RECIPROCIDAD

El tópico de las conversaciones ha sido, en este puerto, en estos últimos días, las leyes de protección emitidas por el Congreso de la República. Más q' á ninguna otra localidad de Costa Rica, afectan á Puntarenas esas disposiciones, por cuanto la vida bastante precaria de este puerto recibe un rudo golpe, desde que con esas medidas tiende a desaparecer el comercio de cabotaje con nuestras hermanas Repúblicas, que son los que le sirven de arteria principal, que hacen circular la sangre que da vida al comercio.

Habiendo subido el arancel del azúcar á 20 cs. el kg, el del cacao en grano á 15 cs. y otro tanto el del almidón, esos derechos se pueden considerar como prohibitivos de la importación de esos artículos, puesto que el introductor tendrá que pagar por el primero \$ 9-20 de aforo por quintal y por los otros \$ 6-90 y más ó menos \$ 1-20 por muellaje, impuesto de teatro, desembarque etc

En la actualidad el azúcar se cotiza á \$ 14 00 y el almidón á \$ 16-00 y ya se puede considerar el aumen-

to de precio que tendrán cuando las leyes de protección hayan alcanzado toda su fuerza y vigor. Hacemos caso omiso del cacao, porque siendo este grano de más valor le afecta menos el alza de derechos, y además, porque siendo el consumo relativamente insignificante, pronto el país podrá dar abasto á la pequeña cantidad que se consume, y que por efecto del alto impuesto se reducirá á la última expresión, máxime si se atiende á que aquí hay poca costumbre de tomarlo y perfectamente puede reemplazarse con el café.

Como este asunto es pasado en autoridad de cosa juzgada, no nos detendremos á apreciar la inconveniencia de esas disposiciones. La práctica demostrará mejor que cualquiera otro argumento, los muchos errores económicos que ellas llevan consigo, lo efímero de las lejanas ventajas que acarrearán y de los males que inmediatamente harán sentir.

Al dictarse esas leyes no se ha tomado en cuenta la situación harto angustiosa de los proletarios, que son los más directamente dagnificados con esas medidas. Ellos no saben lo que se les espera, ignoran todavía los sacrificios y el redoblamiento de trabajo que tendrán que imponerse para conseguir esos artículos que pueden considerarse como de primera necesidad. Es un peso más que vendrá á agoviarlos en el estado de pobreza en q' se encuentran, de resultas de las crisis económica que nos invade con la depreciación de la plata y la baja de

nuestro único artículo de exportación.

Advertidos del peligro, todos deben prepararse á pagar el azúcar y almidón al minimum precio de \$ 25-00 el qq y posible es que lleguen á alcanzar precios nunca vistos ni soñados por los favorecidos por las leyes de protección.

¿Quiénes son los beneficiados con estas medidas? Seguramente no es el Erario, porque la introducción disminuirá, será nula; no el público, porque cuando lleguen á dar los resultados que se propone el legislador, el mal habrá hecho sus estragos. Los únicos aprovechados serán los pocos dichosos industriales, á cuyas bolsas irá á parar todo el aumento del derecho.

Esto será el resultado de la poca meditación con que se ha procedido al no conceder un plazo que permitiera el desarrollo en el país de esas industrias, ó por lo menos el de establecer el aumento paulatino del arancel de esos artículos, mientras llegaba el momento de poner en planta dichas leyes, sin peligro ni inconveniente alguno.

Indudablemente que el Tratado de reciprocidad con Nicaragua habría destruído en parte estos efectos, pero hemos visto que el señor Ministro de Relaciones en nota de 20 de junio, dirigida á la Dieta de la República Mayor denuncia dicho Tratado, cuya terminación, según el artículo V tendrá lugar un año después. Todavía este lapso de tiempo pudiera remediar en parte el mal, pero es el caso que el señor Ministro de Hacienda, ahora pocos

días, rehusó el permiso de introducción libre de 1.600 qq. de azúcar, procedentes de Nicaragua, no obstante de que venían acompañados del certificado correspondiente y de todos los requisitos acostumbrados desde que se firmó el Tratado. Resolución, es ésta, que no sólo perjudica á los importadores, sino á muchos que ya eran dueños de una parte del azúcar.

Denunciado el Tratado. lo único que nos corresponde hacer es esperar la fecha de su vencimiento, y mientras tanto nuestros deberes internacionales, nos obligan á mantener estrictamente sus estipulaciones hasta q' llegue la época de su claudicación. No debe olvidarse que los tratados, según las reglas de la Naciones, forman parte de las leyes constitutivas y que por lo mismo toda disposición que venga en violación de ellas, debe considerarse como nula y de ningún valor, sino es el Cuerpo Legislativo quien la dé.

## DEBATES DE LA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA REPÚBLICA UNITARIA.

En días pasados digimos de los acalorados debates que en aquel respetable resinto se sucedían en la elaboración de la Constitución, de la nueva República, y ahora nos permitimos dar á conocer las ideas expuestas por algunos de los señores Diputados, que se han hecho más interesantes al tratar de la pena de muerte.

Como siempre y en todas partes sucede, esta doctrina tiene partidarios y adversarios, y aquí es curiosa la discusión, porque en ella se ven opiniones contrarias á los hechos prácticos de los que la sostienen, como lo es la del Diputado don José Dolores Gámez que no hace mucho ultimaba en nombre del Gobierno de Nicaragua á sus mismos compatriotas, y ahora se levanta con vehemencia é indignación según dicen aquellos periódicos, defendiendo lo que antes ha pisoteado.

Oigamos pues siquiera á dos de los Diputados contendores.

El señor Ugarte, sostenedor de la pena de muerte, dijo:

“En cada materia especial objeto de nuestros trabajos, debemos buscar los ejemplos de los maestros de esa materia. No podemos cuando se trata de la conveniencia social, seguir la imaginación de los poetas y literatos; debemos imitar sí á los hombres de Estado, á los legisladores, que son los que directamente se ocupan de esas conveniencias y de las necesidades de los pueblos.

“Ellos nos dicen muy alto desde las primeras naciones, las que más se distinguen por su adelanto y cultura, que la pena de muerte es una triste, tristísima necesidad, aún en aquellos países de primer orden; y no creo que Centro América que ocupa un lugar de cuarto á quinto orden entre las naciones pudiera marchar más adelante que aquellas en punto de legislación.

“La filosofía positiva, que es la que informa las modernas sociedades, en oposición á la filosofía romántica, tiene que tomar al hombre tal como es con todos sus defectos y cualidades, y tiene que buscar el remedio práctico de los males que aquejan la sociedad: y es uno de ellos el castigo severo del criminal.

“Cuando uno de esos crímenes atroces que conmueven al equilibrio social llega á nuestro conocimiento, la conciencia pública se levanta contra sus autores; y hecho digno de notarse, las mismas personas de imaginación exaltada que con ardor han combatido la pena de muerte son las primeras en pedir su aplicación contra el culpable, son los primeros en gritar que se arranque, en nombre de la vindicta pública, aquel miembro gangrenado de la sociedad, en tanto que el hombre de principios contempla sereno la práctica de sus teorías, salvadoras del orden y del derecho ultrajados.

“Yo he sido abolicionista de la pena de muerte; pero me he visto en el doloroso caso de rectificar mis opiniones ante los hechos. Me he

convencido de que la pena de muerte en la legislación aunque no se aplique (y ojalá nunca se aplicara), es siempre un freno saludable para contener á los malvados en la vía del Crimen.”

Oigamos ahora al Diputado Gámez:

“Considerada teórica y prácticamente es inadmisibles por monstruosa la pena de muerte, que no es más que un frío asesinato social. Para remediar un crimen no debe cometerse otro mayor. Si es punible el homicidio en quien cegado por la ira, por la codicia ó por cualquier otro móvil, podía disculpar su acción con la perturbación momentánea de su razón, es inconcebible cuando se comete fría y profanándose el nombre de la justicia, porque la justicia no es más que una y ésta nos dice que lo que es criminal y malo en sí nunca y en ningún caso podrá ser bueno y justo, por más que se le adorne con oropeles y se le presente con hermosas frases. Los argumentos del Representante Uclés ante cuya ilustración y competencia me inclino, me confirman más en la necesidad de abolir la pena de muerte, porque ésta es un legado de las edades bárbaras y la encontramos prodigada hasta la saciedad en todas las sociedades primitivas. Si queremos traer la comparación de Europa y de los países cultos podría decir á mi vez que con la pena de muerte pasa lo que con el arsénico, con la estricnina, con el ácido prúsico y con otros cuantos venenos que en manos de un gran médico suelen en casos extremos ser fuentes de salud; pero en las manos de un torpe curandero son una verdadera plaga de Egipto. Bien pudieran ser los países cultos el gran médico capaz de saber aplicar ese medicamento tan peligroso. más no curanderos como nosotros que con el patíbulo familiaríamos á nuestro pueblo y á nuestros gobernantes con el asesinato, y á fuerza de despreocuparlos con espectáculos tan inmorales acabaríamos por conver-

trilos en fieras, porque el hombre es un animal de imitación y viendo que la ley mata, mataría el también."

Ahí tenemos pues trastrocados los papeles: el señor Diputado Ugarte que aunque partidario de la pena de muerte, dice que *ojalá nunca se aplicara*, y el señor Gámez, que la ha aplicado y seguirá aplicando quizá, la considera monstruosa y frío asesinato social.

Así son las cosas de ciertos hombres públicos de hoy.

Oigamosles, pero no les creamos.

COMUNICADOS

**Junta de Educación**

DE

**SANTA CRUZ**

Esta junta es de lo más notable de esta villa, y como tales, se dejan dominar del Secretario de dicha Junta. Ellos hacen lo que él les dice y quiere, tratándose del afianzamiento de su puesto; porque es el Director de la Escuela de Varones de ésta. Puede figurarse el público cómo andan las cosas por aquí.

Un íncuo círculo hay, que para hacer lo que gana les dá, hacen que se nombren á gentes inconscientes, que se dejan llevar de la nariz. Uno de dicho círculo es el señor Saizar, que muy pronto asumirá absolutamente todos los mandos en Santa Cruz, desde Jefe Político hasta Cura y sacristán. ¡Qué pretensión de hombre! ¿Creerá que sólo él pueda hacerlo todo? Quisiéramos así, y hacerlo todo á su gusto.

Volvemos á hacer presente que el señor Saizar no puede ser maestro por no tener método, y usa la férula y palabras impropias para los niños, y por lo expuesto, éste vecindario presentó un memorial al señor Inspector de Escuelas para el Ministro del ramo, pidiendo su remoción. El señor Inspector ordenó á la Junta Escolar, le diera los informes respecto del Director; pero, ¿cómo podría darlos ésta? No

puede, porque como hemos dicho, es su Secretario y es Director; además, él los domina.. Indudablemente los informes serán favorables. Los padres de familia viendo que no hay remedio para ese monopolio, retiran sus hijos á las faenas domésticas, en vez de enviarlos á la escuela donde pierden su precioso tiempo.

Ojalá el señor Ministro de Instrucción Pública nos vuelva á ver, es de necesidad; porque de no hacerlo así, ¿qué espera nuestra juventud?

UNOS CRUCEÑOS.

GACETILLAS

**El** Lic. don Cleto Gnozález Víquez ha sido electo para integrar la Sala de Casación, por licencia concedida por tres meses al señor Magistrado Jiménez.

Celebramos la elección, que más acertada no puede ser.

**Sobre** el incendio en Limón se sigue información y se supone que fué intencional, hay algunos presos. De las casas incendiadas, sólo dos estaban aseguradas.

**A beneficio** de la Iglesia dará la función de mañana el Circo *Aguila Milanesa* que tan aplaudidos trabajos han exhibido. Nuestro pueblo que siempre se muestra filántropo con las obras buenas como lo es ésta, no dejará de concurrir. La iglesia carece de recursos para poder colocarse á la altura del esplendor que merece, y somos nosotros quienes debemos contribuir como buenos vecinos y buenos católicos. Al señor Faria y familia, damos los más significativos agradecimientos por la generosidad con que se ha portado en este lugar.

**Saludamos** y deseamosle grata permanencia entre nosotros al señor don Enrique Solórzano, apreciable y distinguido emigrante de Nicaragua.

**La** función del miércoles estuvo

expléndida; y así promete ser la de mañana. A ella pues, que según parece, será la última. La Compañía se marcha para Liberia.

**Bienvenida** damos al señor Administrador de Aduana don Octavio Moya por su feliz regreso del interior á esta ciudad.

**Nueva York**, Junio 15 de 1898.—Para la prensa en general.

La señora María O, de Ruiz Sandoval y la niña María Luisa Ruiz Sandoval suplican á la ilustrada prensa de Nicaragua, tenga la bondad de indagar el paradero del General Francisco Ruiz Sandoval, esposo de la señora Ruiz Sandoval y padre de la niña María Luisa, las cuales se encuentran hace tres años en la ciudad de Nueva York, solas, desamparadas, sin amigos y sin recursos, *sufriendo mucho, mucho, y siendo objeto de muchas infamias.*

El General salió de aquí el día 30 de diciembre del año 1895; estuvo en el Ecuador, en donde fué expulsado inmediatamente que llegó á ese país, siguiendo rumbo á Lima, Perú, en donde permaneció cerca de un año en el Hotel *Mauri*, propiedad del señor Angelo Bartolote y de allí salió para Nicaragua y estuvo en Managua y Corinto. En enero del año pasado y según dicen, salió de allí con unos señores hondureños y desde esta fecha no se ha vuelto á tener noticia de él.

La única esperanza que abrigamos es que la prensa de Centro y Sud América, que sin duda alguna, es caritativa y bondadosa, nos haga la caridad de indagarnos por medio de sus ilustrados periódicos, su paradero y hacérselo saber, por lo cual damos con nuestra alma las más expresivas gracias á la prensa de ese país, que no dudamos escuche nuestra súplica.

*María O. de Ruiz Sandoval.*

*María Luisa Ruiz Sandoval.*

NOTA.—Nosotros podemos decir que aquí llegó en el mes pasado y no se le permitió desembarcar—que siguió á Panamá y le pasó lo mismo.

**PAN DE AZUCAR**

Así se llama un terreno de *NUEVE Y MEDIA CABALLERIAS* situado á la izquierda del río Barranca, y muy inmediato á Esparta.

Tiene buenas maderas y lugares de humedad en el verano; y en general es excelente para pastos, para caña de azúcar y para cacao.

**Se vende por \$ 10,000**

Entenderse, en Puntarenas, con don

*JUAN FELIX BONILLA*

y en San José, con

*CASTRO CANTON & Co.*

Julio de 1898.

**CALZADO**

DE

**NICARAGUA**

de toda clase y muy barato, vende Jacinto Tiffer, cerca de la casa del doctor Montiel. Además tiene otros artículos, como

*Zuelas, Maíz, Sombreros, Mecates, Cueros, Caites, etc.*

**Azúcar de**

*San Antonio, (Nicaragua)*

**PRIMERA CLASE**

**DEPOSITO PERMANENTE**

Se vende al por mayor y en detal, al precio de su costo.

*FELIPE J. ALVARADO Y Co.*  
Puntarenas, junio de 1898.

**Gran Baratillo**

de Camisas blancas de pechera, Camisas de lana y seda, y Sombreros de vicuña.

**TODÓ A MENOS DEL COSTO.**

*ALBERTO FAIT & Co*

**AVISO.**—En el sitio "Canjel" compró mi esposa Felicitas Moreno hace diecisiete años á doña Juana Goyenaga una caballería de terreno y en ella tenemos una finca.

Tengo derecho, en consecuencia, á explotar maderas y hule; y no permitiré que en nuestra propiedad don J. L. y Barreto y Juan F. Torres hagan alguna explotación.

Puntarenas, Agosto 11 1898.

*FIDEL BALTODANO.*

**Gran**

**TALLER DE**

**SASTRERIA**

DE

**MARIANO JIMENEZ & Co.**

Una larga práctica adquirida en las principales sastrerías de Centro y Sur América me ponen en la ventajosa condición de poder ofrecer á la sociedad elegante un establecimiento de Sastrería que con el nombre de *SASTRERIA MODELO* he fundado en este puerto, en el mismo local que ocupaba don Ricardo Castaña, en la cual encontrarán las últimas novedades de la moda, para caballeros y niños.

Esmero, prontitud y precios módicos.

**Trajes sobre medida en 24 horas.**

GRAN SURTIDO DE TELAS PROPIAS PARA LA ESTACIÓN

Puntarenas, Julio 6 de 1898.

**" EL CHAGUITE "**

En esta hacienda con buen pasto y buena asistencia se alquila potrero para bestias, á cinco centavos diarios cada una.

*MANUEL RUIZ.*

Puntarenas, julio 22 de 1898.

**Helados! Helados!**

**JUEVES Y DOMINGOS EN EL**

**Casino de Puntarenas.**

**Vendo**

en muy buenas condiciones un completo **OBRADOR DE ZAPATERIA.**

*FRANCISCO PANTOJA*

Puntarenas, julio 31 de 1898.

Tip. de "El Pacífico"